

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado por la parte actora el 6 de julio del año en curso informando fallecimiento del demandado CARLOS JULIO FIGUEROA GUEVARA. (Anotación 011)

Lebrija, julio 26 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y demostrado el fallecimiento del demandado CARLOS JULIO FIGUEROA GUEVARA, y atendiendo a que no se conoce la existencia de herederos determinados, se dispone emplazar a sus HEREDEROS INDETERMINADOS, conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en la página nacional de registro de emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO

JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8fb4552a0d7e64ec5ba4fcf24e3f7fa79d2d05ba6221adc8817860a613e3ad**

Documento generado en 25/07/2023 06:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>